MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 71/2026





DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/10/2026 09:34:38

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 34/2026, 111/2026, el Proveído OAF Nro. 541/2026, y la Actuación Interna Nº 30-00115353 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 18/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley Nº 6.764), que tiene por objeto la contratación de enlaces de datos punto a punto y enlace de internet dedicado para la puesta en funcionamiento de los servicios tecnológicos en las locaciones edilicias sitas en Pellegrini 179 y Lavalle 369 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se prevé el emplazamiento de dependencias de este Ministerio.

Que, en tal sentido, mediante el Proveido OAF N° 541/2026, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta ($26.934.840,00) IVA

incluido, invitándose a las firmas CPS COMUNICACIONES S.A. y TELMEX ARGENTINA S.A. a participar de la Contratación estableciéndose como fecha límite para la presentación de las ofertas el día 30 de septiembre de 2026.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día referido mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas TELMEX ARGENTINA S.A (33-69509841-9) por la suma total de pesos ocho millones setecientos ochenta mil ($8.780.000,00) -cotizando únicamente los renglones N° 5 y N° 6; y CPS COMUNICACIONES S.A. (30-69685097-2) por la suma total de pesos dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta ($18.154.840,00) -cotizando únicamente los renglones N° 1 a N° 4, todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención el área requirente – Departamento de Redes y Servicios Informáticos-, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos definidos.

Que, por lo expuesto corresponde adjudicar al oferente TELMEX ARGENTINA S.A (33-69509841-9) los renglones N° 5 y N° 6 de la Contratación Directa N° 18/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley Nº 6.764) por la suma total de pesos ocho millones setecientos ochenta mil ($8.780.000,00) IVA incluido y a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (30-69685097-2)

los renglones N° 1 a N° 4 de la citada contratación por la suma total de pesos dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta ($18.154.840,00) IVA incluido, todas con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados.

Que, las adjudicatarias deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo requerido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1142/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI Nº 157/2026, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y

Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 34/2026 y 111/2026;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en Contratación Directa N° 18/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley Nº 6.764), que tiene por objeto la contratación de enlaces de datos punto a punto y enlace de internet dedicado para la puesta en funcionamiento de los servicios tecnológicos en las locaciones edilicias sitas en Pellegrini 179 y Lavalle 369 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se prevé el emplazamiento de dependencias de este Ministerio.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a TELMEX ARGENTINA S.A (33-69509841-9) los renglones N° 5 y N° 6 de la Contratación Directa N° 18/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley Nº 6.764) por la suma total de pesos ocho millones setecientos ochenta mil ($8.780.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (30-69685097-2) los

renglones N° 1 a N° 4 de la Contratación Directa N° 18/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley Nº 6.764) por la suma total de pesos dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta ($18.154.840,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintiséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta ($26.934.840,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 5º. Requerir a las firmas adjudicataria/s la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, conforme lo requerido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría General de Administración, a la Oficina

de Sistemas Informáticos, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 71/2026